



RESOLUCION R-Nº 0704-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 JUN 2017

Expte. Nº 17.131/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0503-17 de fecha 02 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se tiene por constituida la Comisión de Becas de la Universidad, de acuerdo con lo establecido por Reglamento de Becas mediante Resolución CS-Nº 450/09, con efecto al 23 de febrero de 2017, cuyo cometido es el otorgamiento del beneficio de becas, previo análisis de las solicitudes.

QUE mediante Nota Nº 059/B-17, la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas, informa que a partir del 19 de abril del corriente año, se renovaron los integrantes de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y en consecuencia tramitaron ante esa Dirección la designación de los nuevos representantes estudiantiles ante la citada Comisión.

QUE por tal motivo solicita se dicte el instrumento legal que modifique la resolución mencionada, detallando los nuevos representantes que la integran a partir del 18 de mayo del corriente año.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar aclarado que el Sr. Pablo Alejandro LÓPEZ JUANE y la Srta. Luciana Yamila TORRES, integraron la Comisión de Becas de la Sede Central de la Universidad como representantes alumnos de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, hasta el 17 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a la Comisión de Becas de la Sede Central de la Universidad, constituida e integrada mediante Resolución Rectoral Nº 0503-17, a los siguientes representantes alumnos de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto al 18 de mayo de 2017:

TITULAR

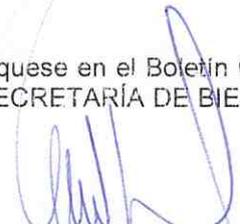
- Sr. Emanuel Edgar LEGUIZAMÓN

SUPLENTE

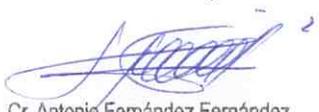
- Srta. Claudia CAVANA

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta